

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE
(CURSO 2020/21)**

NOMBRE ASIGNATURA Y CURSO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La nota de cada evaluación (de 1 a 10) es el producto de los siguientes criterios:

a) Realización de al menos una prueba objetiva sobre los conceptos estudiados en clase: 60% de la nota de cada evaluación. El examen podrá contener pequeñas preguntas de desarrollo, preguntas de reflexión, conceptos, opción múltiple, pequeños textos, dilemas, etc.

b) Valoración del conjunto de actividades (en el que se incluyen todos los trabajos escritos, ejercicios, cuestionarios, exposiciones orales, así como el orden y cuidado de los materiales incluidos en el cuaderno, etc.): 40% de la nota de cada evaluación.

El alumno obtendrá una nota de carácter numérico de uno a diez en cada una de las tres evaluaciones de que consta el curso. La nota global de cada evaluación se obtendrá por la media ponderada de las diferentes pruebas de evaluación. En este sentido, dado el contenido de la materia, tendremos especialmente en cuenta que la conducta y manifestaciones el alumno reflejen su adecuada adquisición y comprensión. El aprobado se obtiene con un 5.

Aquellos alumnos que sean sorprendidos copiando en un examen, o de los que haya indicios razonables de que hayan copiado, tendrán inmediatamente un 0, de manera que estarán suspensos en esa evaluación, con independencia del resto de sus calificaciones. Estos alumnos pierden el derecho a recuperar la evaluación por el procedimiento ordinario y deben ir a la prueba de final de la convocatoria ordinaria en los términos explicados.

Si hay evidencias para constatar que dos o más alumnos han copiado los ejercicios del cuaderno o los trabajos, todos ellos obtendrán un 0 en la calificación del cuaderno o trabajo. El mismo criterio se aplicará en caso de que el alumno haya copiado o plagiado, ya sea de Internet, ya sea de cualquier otra fuente. En estos casos, el

profesor o profesora podrá quedarse con el material copiado o plagiado y no devolverlo a los alumnos.

Las ausencias a los exámenes deberán estar debidamente justificadas a criterio del profesor o profesora de la asignatura. En caso contrario, no se tendrá derecho a repetirlo en una fecha distinta y el examen será calificado con un 0.

Además, las actividades y los trabajos habrán de ser entregados en la fecha indicada en clase o en el aula virtual de la asignatura. En caso de que el alumno no entregue en dicha fecha las actividades y los trabajos, obtendrá la calificación de 0, a no ser que, a criterio del profesor o profesora de la asignatura, el retraso esté debidamente justificado.

Por otra parte, los alumnos podrán incrementar hasta 1 punto la nota de la evaluación mediante la realización de un trabajo extraordinario dirigido por el profesor o profesora, siempre y cuando el alumno tenga aprobada la evaluación con una calificación igual o superior a 5 y el trabajo extraordinario sea de calidad suficiente como para merecer la subida de nota.

Dado que Valores éticos es una materia que trabaja fundamentalmente con el lenguaje, tanto oral como escrito, pondremos especial atención a la corrección lingüística en todos sus niveles, que será un factor importante a la hora de calificar las diversas actividades. Las faltas ortográficas y gramaticales bajarán la nota de cada actividad escrita a razón de 0,2 puntos cada una hasta un máximo de dos puntos de penalización. Tres tildes o tres errores de puntuación equivalen a una falta, y descontarán por tanto 0,2 puntos. Asimismo, todos los trabajos, actividades y exámenes tendrán que ser presentados adecuadamente (orden, limpieza, epígrafes, paginación, caligrafía, etc.) y su incorrecta realización puede ser penalizada con hasta 1 punto, conforme al criterio del profesor. No obstante, se propondrán alternativas para recuperar esos puntos perdidos: repetición de la palabra un número determinado de veces, utilización de dicha palabra en frases ideadas por ellos, etc.

En relación con la nota final de la asignatura, esta se determinará a través de la media aritmética de las notas de las tres evaluaciones ordinarias, que se realizará siempre y cuando las tres evaluaciones estén aprobados. El aprobado se obtiene si la media de las tres evaluaciones es como mínimo 5. Los alumnos cuya media no alcance

el 5 podrán aprobar la asignatura en convocatoria ordinaria si recuperan la evaluación o evaluaciones suspensas. En el caso de no superar la materia en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá presentarse a la Convocatoria Extraordinaria.

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Los alumnos cuya media no alcance el 5 podrán aprobar la asignatura en convocatoria ordinaria si recuperan la evaluación o evaluaciones suspensas. Para la recuperación se tendrán en cuenta los mismos instrumentos que para la evaluación ordinaria. La prueba escrita tendrá un valor del 60%; el cuaderno con todas las actividades y los posibles trabajos, 40%. Si algún alumno o alumna ha entregado los trabajos solicitados durante las evaluaciones y ha logrado una puntuación positiva en ellos, sólo tendrá que presentarse al examen y estará exento de la presentación del cuaderno. En el caso de que un alumno o alumna haya superado la prueba escrita pero no haya realizado los trabajos de clase y no tenga el cuaderno al día de todas las actividades, no podrá aprobar la evaluación, pero podrá recuperar la asignatura si entrega el cuaderno con las actividades extra que le serán señaladas por el profesor o profesora. En este caso, la nota que se tendrá en cuenta a efectos de ponderación será la nota que obtenga el alumno en las actividades extra, siendo requisito indispensable para aprobar haber entregado los trabajos y tareas de la evaluación correctamente realizados. Los exámenes de recuperación de las evaluaciones pendientes se harán en todo caso a final de curso.

En el caso de que se detecten carencias en alguna evaluación en concreto y se quiera reforzar dichos contenidos para que el alumno o alumna la supere, se hará con lectura de libros, capítulos concretos de obras específicas, artículos de periódicos e incluso reportajes gráficos, programas de televisión o películas, siempre acompañadas de un guion de preguntas que le será entregado por el profesor o profesora de la asignatura.

El examen de recuperación de evaluaciones pendientes será del mismo tipo que los realizados durante el curso. Si el alumno ha suspendido todas las evaluaciones, tendrá que realizar el examen final de la convocatoria ordinaria. En este examen tendrá preguntas de las tres evaluaciones y aprobará en caso de que obtenga en dicho examen

una calificación igual o superior a 5. En este caso, la nota que obtenga en la convocatoria ordinaria será la nota que obtenga en dicho examen. Los alumnos que realicen el examen final de la convocatoria ordinaria con una o dos evaluaciones suspensas, tendrán en su examen preguntas de cada una de las evaluaciones suspensas y tendrán que aprobar cada una de las evaluaciones con una calificación igual o superior a 5 para que poder aprobar la asignatura. En este caso, la nota de la evaluación será el resultado de la ponderación de los criterios ordinarios de evaluación (60% el examen; 40% las actividades y trabajos).

Los alumnos con la asignatura aprobada durante el curso podrán presentarse al examen final a subir nota. Sin embargo, si la nota que obtienen en el examen es inferior a la obtenida durante el curso, su calificación final será también inferior, siguiendo el siguiente criterio: su calificación final será la media aritmética entre la calificación obtenida durante el curso y la nota obtenida en el examen. Si la nota obtenida es superior, se aplicará el siguiente criterio: el alumno tendrá como calificación final exclusivamente la nota obtenida en el examen final.

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE JUNIO

Los alumnos que no hayan logrado aprobar la materia en la convocatoria ordinaria de junio deberán presentarse a la prueba de la convocatoria extraordinaria que se realizará a finales de junio. La prueba de esta convocatoria extraordinaria versará sobre el contenido íntegro del curso y tendrá el mismo formato que la prueba final ordinaria.

La prueba de la convocatoria extraordinaria se ajusta a la forma y criterios de calificación expuestos anteriormente: una prueba escrita de carácter individual que incluirá preguntas de todas las evaluaciones y que tendrá una estructura similar a los exámenes realizados a lo largo del curso.

Los alumnos suspensos deben examinarse de toda la materia del programa. En ningún caso debe entenderse la prueba de la convocatoria extraordinaria como un examen de recuperación de alguna de las evaluaciones parciales. La nota de la asignatura en la convocatoria extraordinaria será exclusivamente la nota obtenida en este examen

**SISTEMA DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON LA MATERIA
PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES.**

No se contempla esta posibilidad ya que los alumnos una vez aprobado 4º de la ESO cambian de etapa educativa.